



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 094

(03-FEB-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante correo electrónico del tres (3) de febrero de 2022 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, allegó certificado de incapacidad expedido por Medika IPS SAS de fecha tres (3) de febrero de 2022, donde se le concedió a la citada funcionaria incapacidad médica por cinco (5) días a partir del tres (03) de febrero y hasta el siete (07) de febrero de 2022. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presenta acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección Administrativa y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 094

(03-FEB-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día tres (03) de febrero de 2022 hasta el siete (07) de febrero de 2022 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145.

Que la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en Oficina Asesora Jurídica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día tres (03) de febrero de 2022 y hasta el siete (07) de febrero de 2022 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 094

(03-FEB-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145.

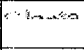
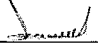
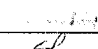
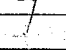

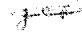
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 03-FEB-2022


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda y/o Claudia Milena Salazar - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO</small> <small>Instituto Colombiano de los Artes</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Febrero 03 de 2022

ASPIRANTE

Nombre:	STEPHANY JOHANNA NANEZ PABON		
Cédula :	1.014.200.145		
Cargo:	JEFE DE OFICINA ASESORA		
Código:	115	Grado:	02
Ubicación:	Oficina Asesora Juridica		

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
-Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Ingeniería Industrial y afines o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. -Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. -Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Abogado
Institución:	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Fecha:	Diciembre 18 de 2015

Posgrado:	Derecho Administrativo
Institución:	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Fecha:	Diciembre 03 de 2018

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

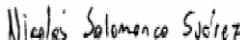
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
CREMIL	Profesional de Defensa	26/10/2017	1/02/2016	13/07/2016	0	5	12
CREMIL	Profesional de Servicios	11/01/2019	15/07/2016	30/08/2018	2	1	15
CREMIL	Profesional de Servicios	20/08/2019	11/09/2018	30/11/2018	0	2	19
CENAC	Profesional de Servicios	9/03/2020	6/02/2019	31/12/2019	0	10	25
CENAC	Profesional de Servicios	9/03/2020	10/02/2020	21/08/2020	0	6	11
IDARTES	Profesional Especializado	Actualmente	5/11/2020	2/02/2022	1	2	28
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					3	26	110
TOTAL TIEMPO LABORADO					5	5	20
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					4	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					1	5	20

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



Laura Catalina Martínez López
 Profesional Especializado
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



Nicolás Salamanca Suárez
 Contratista
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Fwd: REMISION INCAPACIDAD

2 mensajes

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

3 de febrero de 2022, 15:29

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cordial saludo
Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Date: jue, 3 feb 2022 a las 15:06

Subject: REMISION INCAPACIDAD

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Cindy Paola Gallo Jara <cindy.gallo@idartes.gov.co>

Buenas tardes, remito la incapacidad médica que me fue extendida el día de hoy por cinco días a partir de la fecha.

Cordial saludo,

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 1101



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101



La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Incapacidad y Aislamiento_Dra Sandra (1).pdf
10K

Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

3 de febrero de 2022, 15:35

Para: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO <sandra.velez@idartes.gov.co>

Date: jue., 3 de febrero de 2022 3:06 p. m.

Subject: REMISION INCAPACIDAD

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Cindy Paola Gallo Jara <cindy.gallo@idartes.gov.co>

Buenas tardes, remito la incapacidad médica que me fue extendida el día de hoy por cinco días a partir de la fecha.

Cordial saludo,

--



Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 1101



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Incapacidad y Aislamiento_Dra Sandra (1).pdf
10K

MEDIKA IPS SAS

Medika IPS Sanitas UAP Usaquen - NIT. 900058443
Calle 127 # 7 B - 60. Teléfono: 7432300
Nombre: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Identificación: CC 35409162 - Sexo: Femenino - Edad: 58 Años

CERTIFICADO MÉDICO No.

5036964

BOGOTA D.C.
03/02/2022, 12:59:04
Contrato E.P.S Sanitas: 10-6229302-1-1

CERTIFICADO MÉDICO

Se realizó asistencia médica el día de hoy 03/02/2022, que de acuerdo a los lineamientos establecidos por los Ministerios de Salud y del trabajo en enero 2022 el usuario por su sintomatología actual se considera que cursa infección por SARS COV 2 por clínica y/o nexa epidemiológico (U071) el cual requiere aislamiento preventivo de 7 (siete) días a partir del inicio de los síntomas.

FECHA DEL INICIO DE LOS SÍNTOMAS: 01/02/2022

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD: FECHA INICIAL: 03/02/2022 - FECHA DE FINALIZACIÓN: 07/02/2022

MÉDICO

Ana Maria Arocha Marin - Medicina General
CC 1020813159 - RM. 1020813159

Original

- Impreso: 03/02/2022, 13:02:12

Impresión realizada por: amarocho

Página 1 de 1

MEDIKA IPS SAS

Medika IPS Sanitas UAP Usaquen - NIT. 900058443

Calle 127 # 7 B - 60. Teléfono: 7432300

Nombre: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO

Identificación: CC 35409162 - Sexo: Femenino - Edad: 58 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6010650

BOGOTA D.C.

03/02/2022, 12:40:46

Tipo de Usuario: Vinculado - Titular del Contrato

Contrato E.P.S Sanitas: 10-6229302-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: U071 Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19) .

Otro(s) diagnóstico(s): I10X.

Días de incapacidad: 5 día(s)

Desde: 03/02/2022 - Hasta: 07/02/2022

MÉDICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Ana Maria Arocha Marin - Medicina General

CC 1020813159 - RM. Registro médico 1020813159

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas